



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 116/06, elevada “ad-referéndum” por la Unidad Académica Río Gallegos, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por el Ing. Carlos BARRIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Río Gallegos en su Resolución N° 116/06 por un monto total de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica al Ing. Carlos BARRIO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Río Gallegos (Departamento de Patrimo-

///...



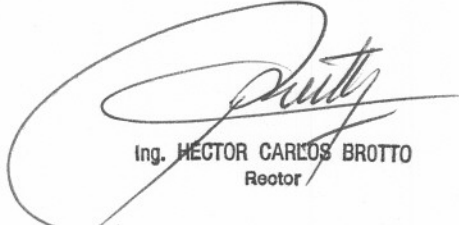
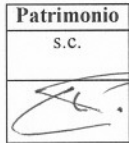
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

nio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2108/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento